

¡Bienvenidos Estimados Estudiantes, a cursar Legislación Laboral y de Función Pública con El Profesor Juan Carlos Caminos!

A continuación explico la metodología de la primera evaluación, que tendrá una valoración del 10% de la nota definitiva, prestar mucha atención a la metodología a aplicar.

Primer Paso: El primer día de clases, el Coordinador del Intensivo, señalará que deben ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos donde encontrarán casi al final de página web, un renglón llamado intensivo 2014, que indicará: el nombre de la asignatura, el plan de evaluación, el programa de la materia, y las indicaciones de la primera evaluación; posteriormente encontrarán a partir de la segunda semana los listados definitivos de la asignatura. Deben leer todo con mucho detalle.

Segundo Paso: El primer día luego de las instrucciones del coordinador, lo siguiente es buscar en el portal de la Organización Internacional del Trabajo, todo lo relacionado con dicha Organización, y realizar un ensayo que debe contener la reseña histórica y antecedentes de la OIT, sus funciones, la normativa que la regula, los programas que desarrolla, haciendo énfasis en aquellos donde esta involucrada Venezuela.

Nota: El Portal de la OIT es: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> y las pautas para realizar el ensayo son: <http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompiladas/Ensayoacademico.pdf>

Para la segunda evaluación que es un interrogatorio, que tiene una ponderación del 15% **deben desarrollar los temas 1, 2, 6 y 7 del programa de la materia** que se encuentra en la www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos para ello deben trabajar con la Ley Orgánica del Trabajo Trabajadores y Trabajadoras

http://www.aporrea.org/media/2012/05/decreto_ley_organica_del_trabajo_enviada.pdf y con la Ley del estatuto de la Función Pública <http://www.cgr.gob.ve/pdf/instrumentos/leyestatutofuncionpublica.pdf> adicionalmente deben realizar las siguientes lecturas:

<http://temasdederecho.com/2012/11/21/el-derecho-del-trabajo/>

http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral

<http://es.wikipedia.org/wiki/Salario>

http://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_laborales